

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 148 Jueves 6 de agosto de 2015 Pág. 10176

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8589

TOPPINGS AND SALADS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TOPPINGS MIGUEL ÁNGEL, S.L. T & S RISCALSEIS, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 29 de julio de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de las sociedades "Toppings and Salads, S.L.", "Toppings Miguel Ángel, S.L." y "T & S Riscalseis, S.L.", adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de las tres sociedades, con disolución sin liquidación de "Toppings Miguel Ángel, S.L." y de "T & S Riscalseis, S.L.", Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a favor de "Toppings and Salads, S.L.", Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión.

Las sociedades participantes en la fusión han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, que se regula en el artículo 42 de la LME, por lo que no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 29 de julio de 2015.- El Administrador Único de "Toppings and Salads, S.L.", "Toppings Miguel Ángel, S.L." y "T & S Riscalseis, S.L.", David Morales Bris.

ID: A150036419-1